

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las trece horas del día veinte de diciembre de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asisten los concejales Haizea Mendia Iztueta ni Andoitz Garmendia Zubeldia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 6 diciembre de 2013, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 77 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2013, que asciende a un total de SETENTA Y NUEVE MIL VEINTE euros y CATORCE céntimos (79.020,14 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

*III.- ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN DESINSECTACIÓN DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación del servicio de desratización y desinsectación, por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este servicio.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda: proceder a la adhesión al expediente de contratación del acuerdo marco para la contratación del servicio de desratización y desinsectación incoado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa, en los términos y condiciones establecidos en el convenio de adhesión aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión

celebrada el 17 de marzo de 2011, y en las normas reguladoras recogidas en el Decreto Foral 3/2011 de 22 de febrero de 2011.

IV .- INDEMNIZACIÓN POR JUBILACIÓN ANTICIPADA.-

La funcionaria de este Ayuntamiento Juana Garmendia Izagirre se jubiló anticipadamente el 22 de octubre de 2013, y ha solicitado la indemnización correspondiente de acuerdo con lo previsto en los artículos 95 y 96 del Udalhitz.

El día de la jubilación le faltaban 6 meses para cumplir los 65 años.

En base al Udalhitz le corresponde la indemnización equivalente a 3 mensualidades.

Teniendo todo esto en cuenta, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda reconocer y abonar la indemnización que, de acuerdo al Udalhitz, le corresponde a Juana Garmendia Izagirre.

La cuantía correspondiente es de NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE euros y OCHENTA Y SEIS céntimos (9.717,86 €).

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Examinada la propuesta de reparto de subvenciones a grupos culturales presentada por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de las siguientes subvenciones:

GRUPO	<u>SUBVENCIÓN</u>
Goierriko Bertso Eskola Grupo de Danzas Oin Arin Coral Kantaka Antzar Gazteak Coral Lazkao Coral Orobione	1.210,75 € 7.605,25 € 1.341,25 € 1.761,75 € 1.000,00 € 1.131,00 €
TOTAL	14.050.00 €

VI.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta de concesión de subvención a la escuela Pierres Larzabal de Ziburu, presentada por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la concesión de una subvención de TRESCIENTOS euros (300,00 €). Esta subvención se concederá a la Ikastola San Benito, para que ésta la haga llegar al lugar correspondiente.

LAZKAOKO UDALA



AYUNTAMIENTO DE LAZKAO

...///...

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las trece horas y dieciséis minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

